

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 13448** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto de construcción "Reordenación de la infraestructura hidráulica de la huerta y de la red de saneamiento del área metropolitana de Valencia. Modificación de la acequia Favara y sistema de pluviales en el ámbito del colector Oeste. Fase I" 08.346.669/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

Este Proyecto Constructivo se incluye dentro de la actuación «Reordenación de la infraestructura hidráulica de la huerta y red de saneamiento del área metropolitana de Valencia» fue declarada de interés general así como actuación prioritaria y urgente en el Real Decreto Ley 2/2004 y posteriormente, con la misma prioridad, en la Ley 11/2005 de modificación del Plan Hidrológico Nacional.

El desarrollo de dicha actuación fue encargado a ACUAMED, mediante el Convenio de Gestión Directa firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y esta Sociedad. ACUAMED fue creada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de junio de 2004.

Con fecha 27 de marzo de 2006 se autorizó la incoación del expediente de información pública a efectos sustantivos y ambientales del Proyecto Informativo de Reordenación de la infraestructura hidráulica de la huerta y de la red de saneamiento del área metropolitana de Valencia.

Posteriormente en fecha 19 de enero 2007 se promulgó la perceptiva Declaración de Impacto Ambiental de dicho Proyecto Informativo. El Proyecto Constructivo epigrafiado desarrolla parte del contenido de este Proyecto Informativo e incluye algunas modificaciones sobre su diseño.

El objetivo del proyecto es reordenar la infraestructura hidráulica de la huerta de modo que queden interceptados los ramales de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Favara (con servicio de riego o no) que atraviesan la V-31, y con ello los alivios de las redes unitarias y las aguas de lluvia contaminadas, así como los alivios de los ramales secundarios del Colector Oeste. De este modo, las aguas negras y las concernientes al primer aguacero, altamente contaminadas, serán reconducidas a Pinedo a través del Colector Oeste actual y las aguas pluviales, previo tratamiento y regulación en una serie de depósitos, al mar a través del azarbe del Ribàs. Mediante las siguientes infraestructuras:

El desarrollo del sistema interceptor de pluviales, consistente en el diseño de un total de siete colectores interceptores y sus conexiones, con sus respectivos depósitos de retención.

La reposición del riego interceptado mediante la ejecución de la Nueva Acequia de Favara.

El Proyecto Constructivo redactado presenta una serie de modificaciones respecto al Proyecto Informativo que fue sometido a Información Pública, y que se resumen a continuación:

Para optimizar la funcionalidad de la infraestructura se ha modificado el número de depósitos y su implantación.

Se ha incluido la ejecución de unos nuevos colectores de alimentación a los ramales 2 y 3 de la Acequia Favara.

Estas modificaciones hacen necesario someter el Proyecto Constructivo a Información Pública.

El Proyecto de Construcción afecta a los términos municipales de Valencia, Silla, Beniparrell, Albal, Catarroja, Masanasa, Alfafar y Sedavi, en la provincia de Valencia, situándose toda la superficie afectada dentro de los límites territoriales de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En consecuencia, y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la Provincia de Valencia, el proyecto constructivo podrá ser examinados por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avda. de Aragón nº 30 5º, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez 48.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 15 de abril de 2009.- El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

ID: A090024703-1